



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

**RESOLUCION**  
**Nº 3173 197**

**EXPTE. Nº 10=27.505/97**

Buenos Aires, 28 de octubre de 1997.-

Vista la solicitud formulada precedentemente por el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca, Doctor Juan Leopoldo Velázquez, respecto de la necesidad de dar solución definitiva a las filtraciones existentes en el sótano del edificio sede del tribunal,

y

**CONSIDERANDO :**

Que la Dirección de Infraestructura Judicial procedió a evaluar el presupuesto obrante a fojas 3/5, señalando que el precio cotizado es equitativo y admisible.

Por ello y teniendo en cuenta los motivos expuestos y las atribuciones conferidas a esta Administración General por Resolución nº 2333/96,

**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca, una partida especial de **PESOS UN MIL DIECISEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.016,40.-)**, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, conforme lo establecido por el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la ley de contabilidad y el inciso 10) de la reglamentación del artículo 62 de la misma ley, dada por el decreto Nº 5720/72, para atender el gasto por la obturación de las filtraciones del sótano del edificio sede del tribunal.

2º) Atender el presente gasto a las partidas que correspondan del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio financiero vigente.

3º) Regístrese, hágase saber al tribunal de origen y gírense las actuaciones a la mencionada Dirección, para la prosecución del trámite.-

NICOLAS ALFREDO BEYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION